

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

CVE 2664259

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LINARES

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

PATRICIA DE LAS ROSAS VERGARA VERDUGO, RUT 9.568.879-9, chilena, agricultora, domiciliada en Cienfuegos 1390, piso 2, San Javier, comuna de San Javier, Provincia de Linares, Región del Maule, en virtud a lo establecido en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público, declarado admisible según expediente NR-0703-2296, solicita regularizar derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, del Río Maule, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, captadas gravitacionalmente, por un caudal de 2,97 litros por segundo equivalentes a 2,112 acciones, destinadas al riego, las cuales han sido usadas desde libres de clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno para riego del inmueble, las cuales originalmente eran captadas desde el alvéolo natural, en la Bocatoma cauce Queri del Río Maule, en la coordenada Este 281.891 y Norte 6.055.811, WGS 84, Huso 19, en la comuna de Colbún, Provincia de Linares, y que actualmente, producto de la construcción del Embalse Colbún-Machicura, la compuerta de entrega al canal Romero se ubica en un punto de coordenadas Este: 269.926 y Norte: 6.053.807, WGS 84, Huso 19 sur, localizado en la comuna de Yervas Buenas, Provincia de Linares, Región del Maule.

En virtud a lo establecido en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público, solicita Regularizar derecho de aprovechamiento de 2,112 acciones, en el sentido de determinar su equivalencia en 2,97 litros por segundo y de características esenciales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre aguas superficiales y corrientes del Río Maule equivalente a una tasa de riego de 1,405 litros por acción, regulada por la resolución 105 de la DGA del año 1983 y la Captación gravitacional actual que se ubica la compuerta de entrega de la Comunidad de Aguas Canal Romero, definido en las coordenadas Este 269.926 y Norte 6.053.807 WGS 84, Huso 19, comuna de Yervas Buenas, Provincia de Linares, Región del Maule.

---

**CVE 2664259**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

